POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS POR INCAPACIDAD DE UN FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las facultades conferidas en el artículo 12 del acuerdo 016 de 2014 emanado del Honorable Concejo Municipal, y demás disposiciones legales y completarías y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **JAIR LOPEZ TABORDA** identificado con cedula de ciudadanía N°10.199.558 de La Virginia Risaralda, quien en la actualidad se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P

Que el Señor **JAIR LOPEZ TABORDA** presentó una incapacidad médica, por treinta (30) días desde el doce (12) de febrero hasta el doce (12) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, expedida por el profesional médico **GUILLERMO ENRIQUE NATERA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía N° 788.140 con Registro Medico 788.140, de la **CLÍNICA SAN RAFAEL DE PEREIRA**

Que al interior de la Empresa se encuentran personas con las facultades y las capacidades para realizar las funciones que desarrolla el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** sin afectar la calidad de la prestación de los servicios, ni el desempeño económico y administrativo de la Empresa.

Que se hace necesario encargar a una persona idónea para que cumpla con las funciones de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P. desde el doce (12) de febrero hasta el doce (12) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

Que se hace necesario encargar a un funcionario desde el día doce (12) de febrero hasta el doce (12) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, que el señor **JUAN CARLOS LOAIZA MARTINEZ**, el cual se encuentra en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR COMERCIAL Y TALENTO HUMANO** de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., para que en dicho periodo se le encargue de las funciones como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Señor **JUAN CARLOS LOAIZA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.816.759, quien en la actualidad se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR COMERCIAL Y TALENTO HUMANO** de La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, desde el día doce (12) de febrero hasta el doce (12) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, dada la incapacidad que le fuera concedida al señor **JAIR LOPEZ TABORDA** por treinta (30) días.

Parágrafo: el señor **JUAN CARLOS LOAIZA MARTINEZ** estará encargado en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR COMERCIAL Y TALENTO HUMANO** de La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., quedando dicho funcionario con las mismas facultades y responsabilidades de la que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la Resolución al interesado con copia a la hoja de vida.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Virginia a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RUSBEL ANTONIO RESTREPO VARELA
Gerente

Proyectó: secretaria ejecutiva